

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2016</b>	
Hora de celebración: 13:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

• **Señores/as Asistentes:**

<p><b><u>Alcalde:</u></b> - D. Julián Aguilar Macho.</p> <p><b><u>Concejales/as:</u></b> - D. Cesar Diez Martín. - D. Camilo Revilla Valle. - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Josefa Junco Marcos. - D. Luis Ángel Carneros Pérez.</p> <p><b><u>Concejales/as que no asisten habiéndose excusado:</u></b> - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Pérez Engli.</p> <p><b><u>Concejales/as que no asisten no habiéndose excusado:</u></b> - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Gutiérrez Casas.</p>
<p style="text-align: center;">• <b><u>Secretaria:</u></b></p>
<p>- D<sup>a</sup>. Luz García Sevilla.</p>

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, siendo las 13:30 horas del día 30 de mayo de 2016, se reúnen los señores y señoras arriba indicados/as, con el objeto celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, para la que previamente habían sido citados, celebrándose en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Julián Aguilar Macho, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

*No se encuentra en el salón de sesiones D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Josefa Junco Marcos, que se incorpora más adelante.*

Comprobada la existencia de quórum se pasa a tratar los asuntos que conforman el orden del día que son los siguientes:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por la Presidencia se preguntó si existía alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 28 de marzo de 2016.

No se produce ninguna observación.

Sometido a votación resulta aprobada por unanimidad de los presentes, 4 votos a favor, que representa la mayoría absoluta.

**PUNTO 2.- CUENTA GENERAL. EJERCICIO 2015.**

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2015, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Primero: Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2015, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir de forma telemática a dicho organismo y conforme a los procedimientos establecidos por Acuerdo 137/2015, de 3 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se aprueba la regulación de la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio de 2015.

Sometido a votación resulta aprobada por unanimidad de los presentes, 4 votos a favor, que representa la mayoría absoluta.

**PUNTO 3.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**

Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO 2016</b>			
<b>RESUMEN CAPITULOS</b>			
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAP. 1. IMPUESTOS DIRECTOS	105.100	CAP. 1. PERSONAL	78.695
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	3.300	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	69.470
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	22.130	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	1.450
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.119	CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.067
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.780	CAP. 5. FONDO DE CONTINGENCIA	0
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>235.429</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>178.682</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	

CAP. 6. INVERSIONES REALES	0	CAP. 6. INVERSIONES REALES	105.428
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.881	CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>51.881</i>	<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>105.428</i>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0	CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	0	CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	3.200
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>0</i>	<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>3.200</i>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>287.310</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>287.310</b>

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes, 4 votos a favor, que representa la mayoría absoluta.

**PUNTO 4.- ALEGACIONES AL MAPA DE ORDENACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS RURALES.**

Visto que en el BOCYL de 12 de mayo de 2016, Núm. 90, se hace anuncio de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, por el que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), para que cualquier interesado, incluyendo las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, puedan presentar por escrito las alegaciones que tengan por conveniente, disponiendo para ello del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Visto que el Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga forma parte de la UBOST MONTAÑA DEL OSO.

Considerando que las UBOST deben servir para vincular a la población al territorio, no para desvincular.

Considerando que Salinas está vinculado a la UBOST DE Aguilar de Campoo desde siempre por:

- 1°.- Bomberos dependiente de Aguilar de Campoo.
- 2°.- Mancomunidad de basuras Barruelo es decir Aguilar de Campoo.
- 3°.- Colegios en todas sus etapas e Instituto en Aguilar de Campoo.
- 4°.- Cuartel de la Guardia Civil (puesto auxiliar) dependiente de Aguilar de Campoo
- 5°.- Incluso considerando las Unidades Básicas de Salud el elemento de partida, seis pueblos de la Relación de Puestos de Trabajo de Salinas de Pisuerga pertenecen a la UBOST de Aguilar de Campoo
- 6°.- El 90% de los trabajadores de Salinas lo hacen en Aguilar de Campoo
- 7°.- Si trazamos una línea recta en el mapa físico-geográfico, como se adjunta, el 90% del territorio de Salinas se incardina en la Ubost de Aguilar de Campoo.
- 8°.- La UCE también depende de la Ubost de Aguilar de Campoo.
- 9°.- Podríamos, con reservas, seguir perteneciendo a la UBS de Cervera de Pisuerga, advirtiendo que hay 6 núcleos que pertenecen a Aguilar de Campoo.
- 10°.- Podríamos considerar otras alegaciones peros las anteriores son de tal entidad que parecen suficientes.

En atención a lo anteriormente expuesto, el pleno del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga en relación a la " propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), APRUEBA las siguientes alegaciones a los mismos:

1°.- EL RECHAZO AL MAPA DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS DEL TERRITORIO EN GENERAL.

2°.- EN PARTICULAR, que se incluya el municipio de Salinas de Pisuerga en la UBOST MONTAÑA ROMÁNICA.

3°.- Que se remitan las presentes alegaciones en el plazo indicado en el anuncio para que surta los efectos oportunos.

Sometido a votación son aprobadas por unanimidad de los presentes, 4 votos a favor, que representa la mayoría absoluta.

**PUNTO 5.- ADECENTAMIENTO FACHADAS, LIMPIEZA VIARIA Y ESTACIONAMIENTO.**

El Sr. Alcalde afirma que se trata de un tema viejo, que ni se entiende ni se quiere entender por parte de algunos, ya que siempre son los mismos. Si se quitan los cables con autorización de Viesgo de las fachadas para ejecutar una obra, cuando se termina hay que colocarlos de nuevo, se han de adecentar las fachadas. Si no se entiende se mandaràn cartas.

El ayuntamiento limpia las calles pero hay personas que sistemáticamente la ensucian, algún bar tira las colillas a la calle, los todo terrenos dejan tierra, alguna industria ganadera ensucia también por sistema amparada en que es una industria, pues bien, el que ensucia que limpie, el Ayuntamiento está para lo general no para lo particular. También si no se entiende se enviarán cartas.

En las zonas verdes no se puede aparcar el coche. Algunos por aparcar a la sombra meten el coche en el jardín de la Iglesia. También a esas personas se les requerirá por escrito.

Dicho todo lo anterior el Sr. Alcalde pregunta al Pleno si están de acuerdo con él, a lo que todos los ediles asistentes, 4, responden afirmativamente.

#### **PUNTO 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son:

De la nº 46/2016 del día 28 de marzo de 2016 a la nº 64/2016 del día 26 de mayo de 2016.

El Pleno se da por enterado.

#### **PUNTO 7.- INFORMES DE ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

1º.- Este ayuntamiento en el mantenimiento del Medio Ambiente y lucha de las plagas como es la procesionaria del pino, ha habilitado una aplicación presupuestaria de 1.000,00 euros con los que se ayudará a aquellas personas que tengan esa plaga dentro del casco urbano, colaborando, hasta donde llegue el importe presupuestado, con el 50% de lo que les cueste.

Tanto la Diputación como La Junta de Castilla y León tendrían que combatir esa plaga pero que no están tomando cartas en el asunto en una clara dejación de funciones; venden paisajismo, Medio Ambiente, etc. como reclamo turístico pero el abandono es total.

El Ayuntamiento, por tanto, hace funciones que dejan de hacer las Administraciones responsables, como son la Diputación y la Junta de Castilla y León.

2º.- En orden a ayudar a la gente también se ha habilitado una partida con 1.250 € para ayuda de la adquisición de material escolar.

3º.- Se han destinado en el presupuesto unos 25.000,00 € para la construcción de la 1ª fase de una pista de pádel.

4°.- Se está peleando con la Junta Vecinal para que una finca sea del Ayuntamiento y se hagan 3 viviendas de alquiler para traer gente, ya que no hay demanda de compra venta, pero sí de alquiler.

*Siendo las 13:46 h. se incorpora a la sesión D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Josefa Junco Marco.*

5°.- Gracias a las obras hechas en el cuartel en los próximos meses vendrá a vivir una familia.

A pesar de ser una sesión extraordinaria da la oportunidad de realizar ruegos y preguntas, no produciéndose ninguno; pero sí afirma que le hubiera gustado ser él quien preguntara a la Sr. Pérez Engli que está haciendo con el asunto de los nogales y con el de las fincas próximas al casco urbano que están llenas de mierda, pero que como no ha asistido no le puede preguntar.

#### **PUNTO 8.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL DEL 26 DE JUNIO DE 2016.**

Se realizan dos sorteos, quedando el segundo como reserva para el caso de que no se pueda notificar a alguno de los cargos designados en el primero, en aras de evitar la convocatoria de otra sesión plenaria para el caso expuesto.

##### **1° SORTEO.-PRESIDENTE/A.- TAPIA GUTIERREZ, LORENA**

1° Suplente.- CATALAN VELEZ, ANDREA

2° Suplente.- CARRION TAPIA, ENRIQUE

##### **1° VOCAL.- VALLE REDONDO, EMILIANO**

1° Suplente.- MALCUARTO ALVAREZ MONICA

2° Suplente.- ALVAREZ MARTIN, BLANCA ROSA

##### **2° VOCAL.- JULIAN CALVO, ANA M<sup>a</sup>**

1° Suplente.- GALVEZ BESSOMBES, ANDRE

2° Suplente.- DE LA FUENTE MERINO, ANGEL ALBERTO

##### **2° SORTEO.-PRESIDENTE.- CASTILLA CIBRIAN, REBECA**

1° Suplente.- FRANCISCO VEGA, LOURDES

2° Suplente.- FERREIRO MARTIN, GUILLERMO

##### **1° VOCAL.- FUENTE FRANCISCO, HECTOR**

1° Suplente.- RAMOS ALONSO, M<sup>a</sup> VIRGINIA

2° Suplente.- ALONSO CASADO, M<sup>a</sup> EMMA

##### **2° VOCAL.- LOPEZ GUTIERREZ, CARLOS**

1° Suplente.- PRIETO DE LA FUENTE, M<sup>a</sup> CRISTINA

2° Suplente.- ESTALAYO VIELBA, JAVIER

Cubierto el objeto de la convocatoria, no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13:55 horas del día de su comienzo, lo que se recoge en la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

V° B°

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Julián Aguilar Macho

Fdo. D<sup>a</sup> Luz García Sevilla